

ALADIAsociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RE
NEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS
OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980
SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y CHILE
(ACUERDO No. 26)

Decimoquinto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/26.15
18 de abril de 1988

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en dejar sin efecto la preferencia otorgada por el Gobierno de Chile en el Acuerdo de alcance parcial no. 26 para la importación del producto denominado "Monohidrato de levamisol fosfato", e incluir en sustitución de la misma una preferencia igual (30%) para la importación del producto denominado "Levamisol clorhidrato".

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Ricardo O. Campero

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila